



Ayuntamiento de la M. L. y V. Villa de Oña

Expediente: 21/25

Fecha: 11/2/25

EDICTO:

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29/1/25, la convocatoria de subvenciones dirigidas a las asociaciones vecinales inscritas en el registro municipal, se hacen públicas las condiciones de dicha convocatoria:

- * Beneficiarios: Asociaciones vecinales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- * Plazo: Hasta el 6 de junio de 2025 a las 14:00 horas.
- * Lugar de presentación: Oficinas del Ayuntamiento sin perjuicio de utilización de la sede electrónica (***ona.sedelectronica.es***) o cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las AA. PP.
- * Cuantía de la convocatoria: 8.000,00 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 2025/01.3340.48010.
- * Requisitos, documentación y criterios de selección: Reglamento Municipal aprobado por el Pleno del Ayuntamiento publicado en el BOP. de 9/9/2019.
- * Convocatoria recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones Municipales (BOP nº 102 de 31/5/23).
- * Convocatoria publicada en la BDNS.
- * Para la formalización de la solicitud podrá utilizar el modelo normalizado que se entregará en las dependencias municipales o, en su caso, descargarlo de la sede ***ona.sedelectronica.es***.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos/as de este municipio.

El presente documento se encuentra firmado digitalmente al margen por la Alcaldesa-Presidenta D^a. Belén Paramio Vila.

